Medellín, 30 de marzo de 2026

ESE HOSPITAL–INTER_SF–2026-0012

Dra.
SILVIA IDALI NAVAS VILLEGAS.
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS.

Sra.
ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA DEL CONTRATO.

ING.
EDILBERTO LOPEZ CORREA
R.L CONSORCIO OBRAS SAN FRANCISCO.

Referencia: Contrato N° INV004-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA"
.

Asunto: Concepto favorable a la solicitud de prórroga por un (1) meses al contrato de obra N°INV002-2025. Y contrato de interventoría N° INV 004-2025.

Esta Interventoría ha evaluado la solicitud radicada por el Consorcio Obras San Francisco para una extensión de treinta (30) días calendario. Se establece que la prórroga es técnica y administrativamente viable, fundamentada en la necesidad de cubrir ítems no previstos mediante el trámite de adición presupuestal, asegurando así el flujo de ejecución hacia el cierre del proyecto.

La naturaleza hospitalaria de la infraestructura exige que los sistemas de apoyo vital operen bajo estándares de precisión rigurosos que no admiten celeridad a costa de la seguridad. Se requiere el tiempo solicitado para:

- Sistemas de Vida: Instalación y calibración del Manifold de Oxígeno, Bombas de Vacío y Red Contra Incendio (RCI).
- Autonomía y Movilidad: Estabilización de la Planta Eléctrica y el montaje técnico del Ascensor, elementos indispensables para la movilidad universal.

La Interventoría fundamenta el concepto favorable bajo los siguientes criterios de cumplimiento y gestión del riesgo:

- Seguridad del Paciente y Redes de Gases: La puesta en marcha de los sistemas de vacío y oxígeno requiere protocolos de limpieza, pruebas de estanqueidad y certificación de pureza. Cualquier falla en estos sistemas críticos representa un riesgo directo para la vida; por tanto, los 30 días permiten una fase de estabilización necesaria antes del uso clínico.
- Garantía de Habilitación Hospitalaria: Para que la infraestructura cumpla con los estándares de las autoridades de salud, es imperativo que los sistemas electromecánicos de precisión (transferencias eléctricas y bombas) funcionen de forma integrada. La entrega sin estas pruebas técnicas satisfactorias impediría la apertura legal del centro asistencial.
- Gestión Administrativa de Cierre: La adición presupuestal es el mecanismo legal indispensable para formalizar ítems no previstos. Sin la debida legalización de estos recursos, el cierre financiero y las actas de entrega final carecerían de soporte jurídico y técnico.
- Mitigación de Riesgos en Infraestructura: El montaje del ascensor y la planta eléctrica no solo son requisitos de movilidad y redundancia, sino que su calibración técnica garantiza la protección de los equipos biomédicos que se conectarán a futuro, evitando sobrecargas o fallas por suministro eléctrico inestable.

Con base en lo expuesto, Factor Ingeniería SAS emite CONCEPTO FAVORABLE para la prórroga de un (1) meses en los contratos de obra (INV002-2025) e interventoría (INV004-2025). Se recomienda a la administración proceder con la elaboración del Acta de Modificación correspondiente.

Atentamente,

Eloy Eduardo Palacios Ramírez
Director de Interventoría
Factor Ingeniería SAS